

9035

RESOLUCION de 13 de abril de 1982, del Ayuntamiento de Toledo, referente al levantamiento de actas previas a la ocupación de fincas afectadas por la elevación de la presa del embalse del Torcón, término municipal de Menasalbas.

Publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 70, de 30 de marzo de 1982, Resolución de este excelentísimo Ayuntamiento referente al levantamiento de actas previas a la ocupación de fincas afectadas por la elevación de la presa del embalse del Torcón, término municipal de Menasalbas, a efectos de expropiación forzosa con carácter urgente; Resolución de la que se publicaron errores advertidos en la misma en dicho «Boletín Oficial del Estado» número 81, de 5 de abril de 1982;

Habiéndose detectado que ciertos datos relativos a la parcela número 46 no eran concordantes con la realidad, en cuanto a titularidad dominical se refiere, según posteriores averiguaciones documentales;

Dando plena validez a los cuatro párrafos introductorios de la Resolución reiteradamente invocada, excepto en lo que respecta a la fijación de la fecha del levantamiento de acta previa a la ocupación, para cuyo acto se fija el día 30, a las once horas del presente mes de abril, la notificación referente a la citada parcela 46 queda definitivamente redactada como sigue:

Parcela número 46.—Nombre de los propietarios: Don Francisco García-Moreno y Cebeira y doña María del Carmen García-Moreno y Cebeira, en pro indivisión. Superficie: 1-88-75 hectáreas. Término municipal: Menasalbas (Toledo). Polígono: 45. Parcela: 47. Paraje: Cañas. Cultivos: Prado, 3.º Linderos: Norte, Embalse; Sur, misma propiedad; Este, herederos de Félix Ramírez y Cañada Real, y Oeste, Felipa Ramírez Morcuende.

Quedan, en consecuencia, citados los referidos copropietarios para el levantamiento del acta previa mencionada el día 30, a las once horas del mes en curso

Toledo, 13 de abril de 1982.—El Alcalde, Juan Ignacio de Mesa Ruiz.—3.338-A.

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALICANTE

Don José María Zaragoza Ortega, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de esta capital,

Por el presente, se hace público: Que el día 25 de mayo próximo, a las once horas tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado la venta en pública subasta de los bienes que después se dirán por tercera vez y sin sujeción a tipo, y por así haberlo acordado en los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 198 de 1980, seguidos a instancias del «Banco de Alicante, S. A.», contra Gonzalo Maluenda Verda y Luisa Verdú Bernabé.

Bienes

a) Vivienda tipo E, número siete de las que componen la planta tercera del edificio en esta ciudad, entre las calles de Maestro Don Joaquín, Padre Juan Rico y Carlos Tortosa Juan comprensiva de vestíbulo, cuatro dormitorios, comedor, cocina, cuarto de baño y aseo, con una superficie útil de unos noventa y tres metros cuadrados y construida, de ciento ochenta metros veinte decímetros cuadrados. Se tiene acceso a ella por las dos escaleras que contiene el edificio en las calles Maestro Don Joaquín, número veinte y Padre Juan Rico, número uno, antes sin número de policía que desembocan en un pasillo interior común a todas las viviendas cuyas cajas ocupan en el solar catorce y dieciséis metros respectivamente y linda: por la derecha, entrando, con la vivienda número seis de esta planta; por la izquierda, con el solar de hijos de Hermelando Corbí, por la espalda, con la calle de Padre Juan Rico. Inscrita al tomo 1.016, libro 299, folio 187, finca número 20.894, inscripción tercera.

El tipo pactado es de 3.601.000 pesetas.

b) Local destinado a garaje, sito en esta ciudad de Monóvar, calle Consuelo, número uno de policía, compuesto de solo planta baja, tiene una superficie de ciento dieciocho metros con noventa decímetros cuadrados, resultando de nueve metros con sesenta y cinco decímetros de fondo. Linda: por la derecha, entrando, Antonio Pérez Ramón, antes herederos de Jorge Boj; por la izquierda, con casa de Eugenio Garcés; por la espalda, con la de hijos de Hermelando Corbí. Inscrita al tomo 995, libro 297, folio 157 vuelto, finca número 20.433, inscripción segunda.

El tipo pactado es de 1.337.885 pesetas.

c) Casa habitación, sita en la ciudad de Monóvar, calle Consuelo, número diez

de policía, compuesta de planta baja, y un alto que es cambra, que mide cuatro metros de frontera por veinte metros de fondo, o sea, ochenta metros cuadrados, de los cuales cinco metros cuadrados corresponden al corral y linda: por la derecha, entrando, con la de Consuelo Quiles Blanes; por la izquierda, con la de Salvador y Antonio Alfonso (antes Salvadora Martínez), y por la espalda, con la de Marcial Marhuenda. Inscrita al tomo 306, folio 82, libro 98, finca número 1.295, inscripción trece.

El tipo pactado es de 1.337.882 pesetas.

Vivienda situada en la planta primera derecha, entrando al edificio del que forma parte, ubicado en Monóvar, calle Demetrio Poveda, catorce, compuesta de comedor-estar, cocina, cuarto de aseo, tres dormitorios, pasillo y terraza. Tiene su acceso por el zaguán y caja de escalera comunes a todo el edificio. Linda por su frente, con la calle de su situación; por la derecha, entrando al edificio, con el antiguo Mercado de Abastos; por la izquierda, con la otra vivienda de esta misma planta y con la caja de escalera; y por la espalda a través del patio de luces, con el resto del solar que el edificio se ha segregado. Tiene una superficie útil de 63,80 metros cuadrados, ostenta derecho sobre los servicios y elementos comunes del edificio, cuales: solar, techumbres, muros y paredes, patio de luces, escalera, fosas sépticas, desagües, acometidas de energía eléctrica y de agua potable, etc. Se le asigna una cuota de participación indivisa del edificio de dieciséis enteros sesenta y seis céntimos por ciento. Inscrita al folio 34 del libro 28 de Monóvar, tomo 87, finca 1.159 triplicado, inscripción 18.

El tipo pactado es de 2.086.200 pesetas.

Condiciones

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado una cantidad equivalente al 10 por 100 del tipo que sirvió para la segunda subasta, se admitirán posturas sin sujeción a tipo; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Alicante, a 26 de marzo de 1982.—El Magistrado-Juez, José María Zaragoza Ortega.—El Secretario.—3.748-C.

AVILA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada en esta fecha por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia de Avila, y su partido, en el procedimiento judicial sumario tramitado conforme el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 562/81, seguido a instancia de la Caja Rural Provincial de Avila, representada por el Procurador don Agustín Sánchez González contra don Juan Antonio Sánchez Alcázar y su esposa doña Máxima Quiroga de la Purificación, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta por primera vez y término de veinte días la siguiente finca:

«Rústica con edificaciones en término de Navalunga (Avila), al sitio de el Sestil (hoy barrio de Madrid), sin número, polígono 7, parcela 280, de 1.528 metros cuadrados aproximadamente. Linda, Norte, herederos de Andrés Hernández; Sur, los de Aquilino González; Este, Nicolás Quiroga; Oeste, calle de nuevo trazado de seis metros de ancha.»

En dicha finca están construidas las siguientes edificaciones: Edificio número uno. Nave destinada a almacén, de una sola planta, de 55 metros cuadrados aproximadamente.

Edificio número dos. Nave destinada a cebadero de chotos, de una planta de 140 metros cuadrados aproximadamente.

Edificio número tres. Edificio compuesto de dos plantas, la primera o baja destinada a nave para ganado y la segunda a vivienda, de 140 metros cuadrados aproximadamente cada planta.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 13 de mayo próximo a las once horas en este Juzgado, previéndose a los posibles licitadores:

1.º El tipo de subasta es el de tres millones doscientas mil pesetas fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

2.º Para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.º Los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante a los efectos de la titulación de la finca.

4.º Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedan subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Dado en Avila a 25 de marzo de 1982. El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.114-D.

BAENA

Don José Javier Díez Núñez, Juez de Distrito de esta ciudad en funciones del de Primera Instancia del partido de Baena (Córdoba).

Hace saber: Que a instancia de Asunción Palmero Agudo, se tramita en este Juzgado expediente para la declaración de fallecimiento de Juan de Dios Medina Palmero, que nació en Baena el 18 de diciembre de 1918, hijo de Francisco y de Asunción, que desapareció durante la guerra civil española en la batalla del Ebro, entre los meses de julio y noviembre de 1938.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Baena a 8 de marzo de 1982.—El Juez, José Javier Díez Núñez.—El Secretario.—4.885-E. y 2.º 15-4-1982

BARCELONA

Edicto

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor don Enrique Anglada Fors, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de los de Barcelona, en expediente número 842/80 (2.º), se hace saber a los efectos del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, la existencia de dicho expediente, promovido por doña Celia Cera González, que litiga con beneficio de pobreza, para declaración de ausencia legal de su esposo don Antonio Campos Custodio, por haber desaparecido durante la Guerra Civil española en el año 1938, sin que desde aquella fecha se hayan tenido más noticias de él.

Y para su publicación se libra el presente en Barcelona a 3 de febrero de 1982.—El Secretario.—5.178-E.

y 2.º 15-4-1982

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Barcelona, en providencia de fecha 18 de los corrientes, dictada en el expediente de jurisdicción voluntaria que se sigue ante dicho Juzgado bajo número 1.826 de 1980-M, a instancia de doña María Dolores Villora Rodríguez, que tiene concedido el beneficio legal de pobreza, sobre declaración de fallecimiento de su esposo don Joaquín Piñol Díaz nacido en Barcelona, el día 28 de noviembre de 1908, hijo de David y de Eloísa, vecino de Madrid, donde tuvo su último domicilio en la calle Fernando el Católico, número 5, del que se ausentó en el año 1938 con motivo de la guerra civil española, marchando al frente y sin que desde entonces se hayan vuelto a tener noticias suyas, por lo que se ignora actualmente su paradero.

Lo que se hace público por medio del presente edicto, para general conocimiento, así como para que cualquier persona que lo considere oportuno pueda comparecer ante dicho Juzgado de Primera Instancia número 3 de Barcelona, sito en la planta cuarta del edificio de los Juzgados, paseo de Lluís Companys, números 1 a 5, para ser oída en el mencionado expediente.

Barcelona, 17 de febrero de 1982.—El Secretario judicial.—4.897-E.

y 2.º 15-4-1982

Don Enrique Anglada Fors Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número 9 (2.º).

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 528 de 1981, instado por Caja Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, que litiga con pobreza, contra «Promociones Neira, S. A.», he acordado por providencia de fecha 8 de marzo de 1982, la celebración de primera pública subasta el día 24 de mayo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son:

Vivienda cuarta de la calle Juan Larrea, sin número, piso quinto, de la localidad de Mataró, inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró, al tomo 1.869, folio 14, libro 663 de Mataró, finca número 32.049, inscripción primera, valorada en la cantidad de 1.150.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 8 de marzo de 1982.—El Juez, Enrique Anglada Fors.—El Secretario, Juan M. Horne y García.—2.616-A.

*

Don Manuel Quiroga Vázquez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 13 de Barcelona,

Por el presente hago saber: Que por este Juzgado se tramita expediente 1.244 de 1981-G, sobre convocatoria de Junta general extraordinaria de accionistas de «SAME, Sociedad Anónima Maquinaria Eléctrica», domiciliada en Barcelona, calle de Vedruna, número 7, tienda 1.ª, a instancia de don Santiago Miralles Guasch, doña Francisca Salve Sierra y don Santiago Miralles Salve, representados por el Procurador don Pedro Calvo Nogués; y en cuyo expediente se ha acordado la celebración de la expresada Junta, la cual tendrá lugar el día 19 de mayo próximo, a las once horas, en primera convocatoria, y, en su caso, el siguiente día, 20 de mayo, a las doce horas, en segunda convocatoria, ambas en el domicilio social antes expresado, bajo la Presidencia de don Santiago Miralles Guasch y con el siguiente orden del día:

Nombramiento de nuevo Consejo de Administración.

Dado en Barcelona a 23 de marzo de 1982.—El Juez, Manuel Quiroga.—El Secretario, Luis Valentín Fernández.—1.846-16.

BERGARA

Edicto

En méritos de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia de esta villa y su partido, en providencia de esta fecha, dictada por el procedimiento judicial sumario que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por don Juan María Murguzur Segurajáuregui, representado por el Procurador de los Tribunales por don José A. Amilibia Peyrusanne, contra don Enrique Zabaleta Iraola, para hacer efectivo un crédito hipotecario de 1.085.000 pesetas, intereses legales y costas, en garantía de cuya responsabilidad se constituyó hipoteca sobre la siguiente finca:

1. Por 865.000 pesetas de capital prestado, su prorrata de intereses y 200.000 pesetas de las señaladas para costas: Pri-

mer piso alto, destinado a vivienda, con una extensión aproximada de 100 metros cuadrados, que consta de cocina, comedor, cuatro habitaciones y baño, y linda: por Norte, casa número 4 de la calle Alzaá; Sur, caja de escalera y casa en la calle Ramón María de Lili; Este, con patio y casa de doña Narcisca Igartua Lizarazo, y Oeste, con la calle Alzaá. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Bergara en el libro 166 de Oñate, folio 78, finca 10.715, inscripción segunda, todo lo cual queda acreditado con la primera copia.

Por la presente se anuncia la venta en primera subasta pública, término de veinte días, de la finca anteriormente descrita, por el precio de 1.300.000 pesetas, que es el precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca.

La subasta tendrá lugar en el local de este Juzgado, sito en plaza San Pedro, número 1, de Bergara, en fecha 17 de mayo, y hora de las once de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

1.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores que concurren a ella consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 en efectivo metálico del valor que sirve de tipo de la finca descrita, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones acto continuo del remate, excepto la que corresponda a los mejores postores, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

2.ª Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de hipoteca y que aparece señalado a la finca, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

3.ª Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los que lo deseen. Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo verificarse éste en calidad de cederlo a tercero.

Dado en Bergara a 30 de marzo de 1982.—El Juez.—El Secretario.—3.757-C.

CACERES

Edicto

Don Jesús González Jubete, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Cáceres,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente sobre devolución de fianza del Procurador de los Tribunales que fue de esta capital, don José Antonio Aguilera Mateos, cesado en su profesión.

Lo que se hace saber para que, en el término de seis meses, se puedan formular contra él las reclamaciones que se consideren pertinentes.

Dado en Cáceres a 25 de febrero de 1982.—El Juez.—El Secretario.—748-B.

*

Don Jesús González Jubete, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de Cáceres,

Hago saber: Que el día 26 de mayo próximo, a las once horas, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado la venta en pública subasta, por segunda vez, con la rebaja del 25 por 100, de la finca siguiente:

— Finca registral número 5.062.—Edificio destinado a discoteca, con sus servicios correspondientes, sito en Sierra de Fuentes, calle José Antonio, sin número de gobierno. Ocupa una superficie construida de doscientos ochenta y nueve metros cuadrados. Está decorada con materiales nobles, solado cerámico, moqueta en paramentos verticales, carpintería de madera de pino, instalación luminotécnica, aire acondicionado central, etc. Linda por todos sus aires con la finca en que está sito. Inscripción, tomo 941, libro 54, folio 61, finca 5.062 inscripción cuarta.

Se hace saber que ha sido tasada la finca referida a los fines de la subasta en la cantidad total de cinco millones cincuenta y cinco mil (5.055.000) pesetas y que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores que concurren a ella consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 en efectivo metálico del valor que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose dicha cantidad acto seguido del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de hipoteca. Y que aparece señalado a la finca de cinco millones cincuenta y cinco mil pesetas, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Que los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los que lo deseen, se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo verificarse ésta en calidad de cederlo a un tercero.

Así está acordado en el procedimiento judicial sumario que se tramita en este Juzgado con el número 241/1981, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Cáceres con la Sociedad «Ladi, S. A.», domiciliada en Sierra de Fuentes.

Dado en Cáceres a 1 de abril de 1982. El Juez, Jesús González.—El Secretario. 1.829-3.

CORCUBION

Edicto

Don Angel Judel Prieto Juez de Primera Instancia de Corcubión y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente a instancia de Dolores Lobelos Insua, vecina de Mallas-Finisterre, para declaración de fallecimiento de su hermano Manuel Antonio Lobelos Insua, quien se ausentó en el año 1936, con motivo de la Guerra Civil, falleciendo al parecer en el año 1938, en el hospitalillo de la localidad de Vinaroz (Castellón).

Lo que se publica en cumplimiento del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Corcubión, 15 de julio de 1982.—El Juez, Angel Judel Prieto.—El Secretario. 2.827-C. y 2.º 15-4-1982

GRANADA

Edicto

Don Antonio Martí García, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de los de Granada,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancia del Banco Exterior de España y 10 Entidades más,

representadas por el Procurador don Enrique Alameda López, contra «Financiamientos Turísticos Españoles, S. A.» (FITE-SA), y don José Angel Peñas Maldonado, representado este último por el Procurador don Rafael García Valdecasas y García Valdecasas, en providencia de esta fecha se ha acordado sacar a subasta, por segunda vez, por término de veinte días, y con la rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, las siguientes:

1. Segundo sótano, en planta de su nombre (dedicada a aparcamiento), ubicado en el edificio de calle Rector Marín Ocete, sin número, de Granada. De superficie construida 1.716 metros cuadrados. Linda: frente, con muro de contención de la calle Marín Ocete; espalda, muro de contención de las casas que dan a la calle María Luísa de Dios; derecha, con muro de la casa de doña Luz Lebourchot, izquierda, con muro de contención de calle de nueva apertura. Se accede a él de la rampa de descenso y se encuentra en la segunda planta, por debajo de los locales comerciales.

Inscrita al libro 265, folio 8, finca número 32.197, inscripción segunda.

Valorada en la escritura de constitución de hipoteca en 15.337.101 pesetas.

2. Tercer sótano, en planta de su nombre (dedicado a aparcamiento), ubicado en Granada, calle Marín Ocete, sin número. Tiene una superficie construida de 1.716 metros cuadrados con los mismos linderos que la anterior.

Finca número 32.195, inscrita al libro 265, folio 8, inscripción segunda.

Valorada en la escritura de hipoteca en 13.102.708 pesetas.

Se señala para el acto de la subasta el próximo día 28 de mayo, a las once horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Previsiéndose a los licitadores:

Que los autos y las certificaciones del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del precepto regulador, están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que servirá de tipo para esta subasta el 75 por 100 de la figurada valoración de las fincas, sin que se admita postura inferior a dicho tipo pudiendo hacerse el remate a calidad de cederlo a un tercero.

Que los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del tipo por el que sale esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Granada a 15 de febrero de 1982.—El Magistrado-Juez.—El Secretario. 2.955-C.

LA CORUÑA

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 2 de La Coruña tramita expediente con el número 939 de 1981 para declarar el fallecimiento de don Manuel Varela Presedo, hijo de Eduardo y de Rosa, nacido en Veira-Abegondo, el día 14 de febrero de 1907, el cual hace más de veintiocho años que se ausentó de La Coruña hacia Buenos Aires y desde hace veinte años no se tienen noticias del mismo.

La Coruña, 11 de noviembre de 1981.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.— 2.990-C. 1.º 15-4-1982

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Don Angel Acevedo y Campos, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Las Palmas de Gran Canaria y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de jurisdicción volunta-

ria bajo el número 824V de 1980, promovido por doña Francisca Ponce Déniz, mayor de edad, viuda, sus labores y de esta vecindad, domiciliada en la calle El Salvador, 59, representada por el Procurador don Francisco López Díaz, y que litiga acogida a los beneficios de pobreza, para obtener la declaración de fallecimiento de su difunto esposo don Juan Sánchez López, nacido el 11 de abril de 1905 en esta ciudad, hijo de Diego Sánchez y de Hipólita López Suárez, que contra matrimonio con la solicitante el 5 de febrero de 1925 y de cuya unión nacieron cuatro hijos, llamados Manuel, María del Pino, Hipólita y Manuel Sánchez Ponce, afirmándose por la instante que su dicho esposo desapareció en el frente de combate en el año 1937 a consecuencia de la guerra 1936-a 1939, sin que desde esa fecha se haya tenido noticias suyas.

Y para que conste, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en el diario «ABC» de Madrid, en el diario «Las Palmas» de esta población, en Radio Nacional, y en el «Boletín Oficial» de esta provincia por dos veces con intervalo de quince días, expido el presente en Las Palmas a 22 de febrero de 1982.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—5 195-E. y 2.º 15-4-1982

LOGROÑO

Don José Luis López Tarazona, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Logroño.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se tramita expediente sobre declaración de fallecimiento de don Julián Martínez Arenzana, señalado con el número 347/1981, el que desapareció de su domicilio el día 10 de junio de 1941, sin que hasta la fecha se haya tenido noticias del mismo y que residía en Nájera (La Rioja), instado el mismo por doña Aurora Martínez Rioja, soltera y vecina de Nájera, dándose conocimiento de este expediente en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Logroño, 2 de septiembre de 1981.—El Magistrado-Juez, José Luis López Tarazona.—El Secretario.—4.891-E.

y 2.º 15-4-1982

MADRID

Edicto

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 18 de los de Madrid,

Hago saber: Que en los autos que se tramitan en este Juzgado con el número 375/1980, sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia del «Banco de Crédito Agrícola, S. A.», con domicilio en Madrid, representado por el Procurador señor Pérez Mulet Suárez, contra don Heraclio Calcerrada Sesmero, y su esposa, doña Vicenta Muñoz Moreno, con domicilio en Villarta de San Juan (Ciudad Real), calle Nuestra Señora de la Paz, número 15, sobre reclamación de un crédito hipotecario, se ha acordado por providencia de esta fecha, proceder a la venta en pública y primera subasta por término de veinte días, de las siguientes fincas hipotecadas:

1. Finca rústica.—Tierra secano cereal, en término municipal de Villarta de San Juan, y sitio Suertes Nuevas, de haber una hectárea doce áreas y sesenta y nueve centiáreas, igual a una fanega y nueve celemines. Linda: al Norte, Deogracias Molina y otros; Este, Eugenia Aranda; Sur, parcela de don Félix Palancas y García-Navas, y Oeste, otra de Heraclio Calcerrada Sesmero.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Manzanares, al tomo 852, libro 21 de Villarta de San Juan, folio 158, inscripción segunda.

Título.—Le pertenece por compra a don Félix Palancas García Navas mediante escritura otorgada en dicha villa el 13 de diciembre de 1975, ante el Notario de Manzanares, don Félix Cristóbal Jos López.

2. Finca rústica.—Tierra secano cereal, en término municipal de Villarta de San Juan, y sitio Suertes Nuevas; de haber tres hectáreas cincuenta y cuatro áreas y diecisiete centiáreas, igual a cinco fanegas y seis celemines. Linda: al Norte, parcela de don Félix Palancas García Navas; Este, la de Eugenia Aranda; Sur, Marcelino Rodríguez y un camino; y Oeste, la de Heraclio Calcerrada Sesmero.

Inscrita en el mismo Registro que la anterior, al tomo 852, libro 21 de Villarta de San Juan folio 152 vuelto, finca número 1.744, inscripción segunda.

Título.—Le pertenece por compra a don Miguel Ángel Palancas y García Navas, según la escritura otorgada en la expresada villa el 13 de diciembre de 1975, ante el Notario de Manzanares, don Félix Cristóbal Jos López.

3. Finca rústica.—Tierra secano cereal, en término municipal de Villarta de San Juan, al sitio llamado Suertes Nuevas; de haber dos hectáreas cincuenta y siete áreas y cincuenta y seis centiáreas, igual a cuatro fanegas; que linda: por Norte, finca de este caudal; Saliente, herederos de Toribio Palancas; Mediodía, camino de las Carreteras, y Poniente, finca de don Heraclio Calcerrada Sesmero.

Inscrita en el mismo Registro que la anterior al tomo 609, libro 13 de Villarta de San Juan, folio 137, finca número 1.019, inscripción cuarta.

Título.—Por compra a don Jesús Rodríguez Muñoz, mediante escritura otorgada en la ciudad de Manzanares el 16 de diciembre de 1975, ante el Notario de la misma don Félix Cristóbal Jos López.

4. Finca rústica.—Tierra secano cereal, en término municipal de Villarta de San Juan; y sitio de Suertes Nuevas, de haber una hectárea veintiocho áreas y setenta y ocho centiáreas, igual a dos fanegas; linda: al Norte, tierra de don Manuel Rodríguez Muñoz; Saliente, herederos de Toribio Palancas; Mediodía, tierra de Heraclio Calcerrada Sesmero y Poniente, otra de don Manuel Rodríguez Muñoz.

Inscrita en el mismo Registro que las anteriores, al tomo 852, libro 21 de Villarta de San Juan, folio 181 vuelto, finca número 1.752, inscripción segunda.

Título.—Por compra a don Jesús Rodríguez Muñoz, mediante escritura otorgada en la ciudad de Manzanares el 16 de diciembre de 1975, ante el Notario de la misma don Félix Cristóbal Jos López.

5. Finca rústica.—Tierra secano cereal, en término municipal de Villarta de San Juan y sitio Suertes Nuevas; de haber una hectárea veintiocho áreas y setenta y nueve centiáreas, igual a dos fanegas; que linda: por Norte, carril de servidumbre; Saliente, Deogracias Molina; Mediodía, tierra de Manuel Rodríguez Muñoz, y Poniente, la carretera de las Monjas.

Inscrita en el mismo Registro que las anteriores, al tomo 699, libro 16 de Villarta de San Juan, folio 108 vuelto, finca número 1.306, inscripción tercera.

Título.—Por compra a don Jesús Rodríguez Muñoz, mediante escritura otorgada en la ciudad de Manzanares el 16 de diciembre de 1975, ante el Notario de la misma don Félix Cristóbal Jos López.

6. Finca rústica.—Tierra secano cereal, en término municipal de Villarta de San Juan, al sitio llamado Suertes Nuevas; de haber tres hectáreas ochenta y seis áreas y treinta y cuatro centiáreas; linda: por Norte, finca de este caudal intermediano un carril de servidumbre; Saliente, tierra del señor Calcerrada Sesmero; Mediodía, Monte de Madara, y Poniente, tierra de herederos de don Deogracias y don Antonio Aragonés.

Inscrita en el mismo Registro que las anteriores al tomo 852, libro 21 de Villarta de San Juan, folio 175, finca número 1.750, inscripción segunda.

Título.—Por compra a don Manuel Rodríguez Muñoz, según escritura otorgada en la ciudad de Manzanares el 16 de diciembre de 1975 ante el Notario de la misma, don Félix Cristóbal Jos López.

7. Finca rústica.—Tierra secano cereal, en término de Villarta de San Juan, al sitio llamado Suertes Nuevas, de haber tres hectáreas ochenta y seis áreas y treinta y cuatro centiáreas; linda: por Norte, tierra de este caudal, intermediano un carril de servidumbre; Saliente, parcelas de Jesús Rodríguez Muñoz; Mediodía, el Monte de Madara y el camino de las Carretas en una pequeña parte, y Poniente, con finca de don Manuel Rodríguez Muñoz.

Inscrita en el mismo Registro de los anteriores al tomo 852, libro 21 de Villarta de San Juan, folio 178, finca número 1.751, inscripción segunda.

Título.—Por compra a doña Juliana Rodríguez Muñoz, mediante escritura otorgada en dicha villa el 13 de diciembre de 1975, ante el Notario de Manzanares, don Félix Cristóbal Jos López.

Cargas.—De certificación expedida el día 10 de mayo de 1977, por doña María Rosa Rebollo González, Registrador de la Propiedad de la ciudad de Manzanares y su partido, provincia de Ciudad Real, Audiencia Territorial resulta que sobre las siete fincas descritas anteriormente no aparecen gravadas cargas ni afectación de ninguna clase.

Los comparecientes distribuyeron la garantía hipotecaria sobre las fincas afectadas del siguiente modo:

La descrita en primer lugar o finca registral número 1.746, queda respondiendo por ciento sesenta y siete mil pesetas de capital, noventa y una mil ochocientas cincuenta pesetas por intereses de cinco años al tipo pactado (para hacer frente a los mismos y a sus posibles recargos y comisiones anejos) y dieciséis mil setecientas pesetas para costas y gastos.

La descrita en segundo lugar o finca registral número 1.744 queda respondiendo por quinientas veinticinco mil pesetas de capital, doscientas ochenta y ocho mil setecientas cincuenta pesetas por intereses de cinco años al tipo pactado (para hacer frente a los mismos y sus posibles recargos y comisiones anejos) y cincuenta y dos mil quinientas pesetas para costas y gastos.

La descrita en tercer lugar o finca registral, número 1.019, queda respondiendo por trescientas ochenta y dos mil pesetas de capital, doscientas diez mil cien pesetas por intereses de cinco años al tipo pactado (para hacer frente a los mismos y sus posibles recargos y comisiones anejos) y treinta y ocho mil doscientas pesetas para costas y gastos.

La descrita en cuarto lugar, y en quinto, fincas registrales números 1.752 y 1.306 respectivamente, quedan respondiendo cada una por ciento noventa y una mil pesetas de capital, ciento cinco mil cincuenta pesetas por intereses de cinco años al tipo pactado (para hacer frente a los mismos y sus posibles recargos y comisiones anejos) y diecinueve mil cien pesetas para costas y gastos.

La descrita en sexto y séptimo lugar o fincas registrales números 1.750 y 1.751 respectivamente, quedan respondiendo cada una de ellas por quinientas setenta y dos mil pesetas de capital, trescientas catorce mil seiscientas pesetas por intereses de cinco años al tipo pactado (para hacer frente a los mismos y sus posibles recargos y comisiones anejos) y cincuenta y siete mil doscientas pesetas para costas y gastos.

Dicha primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 11 de mayo del corriente año a las once de su mañana, sirviendo de tipo para la misma, el estipulado en la escritura de hipoteca en la siguiente forma:

Finca primera, número del Registro 1.746, 282.000 pesetas.

Finca segunda, número del Registro 1.744, 865.000 pesetas.

Finca tercera, número del Registro 1.019, 644.000 pesetas.

Finca cuarta, número del Registro 1.752, 322.000 pesetas.

Finca quinta, número del Registro 1.306, 322.000 pesetas.

Finca sexta, número del Registro 1.750, 966.000 pesetas.

Finca séptima, número del Registro 1.751, 966.000 pesetas.

Haciendo constar que los licitadores que deseen tomar parte en la misma deberán consignar previamente en este Juzgado o acreditar haberlo hecho antes en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo indicado que sirve de base a esta subasta sin cuyo requisito no serán admitidos, que no se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado, que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 5 de febrero de 1982. El Juez, Ernesto González Aparicio.—El Secretario.—1.405-3.

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado Juez de Primera Instancia del Juzgado número 12 de los de Madrid, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 860 de 1979 a instancia del Procurador señor Ferrer Recuerdo, en nombre y representación del «Banco de Crédito Industrial; S. A.», contra don Serafin Gilart Fite, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez, las siguientes fincas:

Finca A):

Un grupo de edificios llamados «Máquina nueva», en término municipal de Béjar, situados en la margen izquierda del río Cuerpo de Hombre, a la parte del Poniente del puente de San Albin, compuesta de planta baja, principal segundo y desván, midiendo cada piso seiscientos nueve metros cuadrados de superficie con una regadera pesquera, cárcabo, rueda hidráulica, agua a perpetuidad, caída, cauca, presas, huerta, jardín, camino y plaza delante de la máquina y un edificio para taller de herrería de un solo cuerpo, que mide ciento veintidós metros superficiales y tinaja para las cerrajerías; otro edificio destinado a obrador de telares y prensas, con habitaciones para el casero, situado en la margen derecha de dicho río, unidos por un puente propio de la fábrica y sólo para su tráfico; el obrador está en su mayor parte compuesto de una sola planta baja y mide en ésta 770 metros superficiales.

El primer edificio contiene un pozo construido de sillería; una línea de transmisiones en cada uno de los tres pisos montados sobre sillares de hierro, cuyos cojinetes son de engrase continuo y coge-gotas de zinc y bolas de cristal correspondientes; una turbina hidráulica; una turbina marca «Escher Wyss y Cia.», de Kurich, cinco contramarchas y un juego de recambios; treinta y tres poleas de hierro y siete de madera de diferentes diámetros, colocadas en las transmisiones y contramarchas citadas; un embrague a fricción «A. Plat & Co. Set-Fils», para unión de las dos fuerzas de vapor e hidráulica colocado en la transmisión del piso solar; una

línea de tubería de hierro para la calefacción montada en tirantes verticales de hierro con una llave de paso y purgador automático en cada uno de los tres pisos; una instalación de tubería de hierro para incendio con tres bocas y sus correspondientes válvulas, mangueras y pitorros de cobre en cada uno de los tres pisos.

Todos estos edificios están comprendidos dentro de una cerca formando un solo predio, que ocupa una extensión superficial de nueve mil doscientos ochenta metros cuadrados, y linda: por el Este, con el Puente de San Albín y edificio de doña Leandra Hernández Bueno; por el Sur, con camino público de San Albín a la antigua; por el Norte en su mayor parte, con el camino del Canalizo y en el resto con el río, y por el Oeste, con terrenos particulares y otros de la testamentaria de don Nicolás Rodríguez y con el río, sin que sea posible determinar de otra forma los límites de este inmueble.

Dentro del perímetro de esta finca y formando parte integrante de la misma, existen las dependencias y maquinarias siguientes:

Un edificio de planta baja, anexo al anterior, destinado a lavadero, con piso de cantería y armadura de maderas y lucernario que contiene instalada una línea de transmisión montada sobre trece sillas de hierro con cojinetes de engrase continuo y coge-gotas colgantes; dos contramarchas; nueve poleas de hierro de diferentes diámetros de madera; un juego de recambios y dos conos de tres senos colocado todo ello en la transmisión y contramarchas citadas.

Un edificio anexo a los anteriores y destinado a despacho con cuatro ventanas de hierro acristaladas, piso de mosaico y armadura de madera que contiene una estufa para calefacción de seis elementos de aletas con tubería de hierro, dos llaves de paso, una válvula de retención y un purgador automático; un lavabo «Scofet», una tubería de hierro para agua caliente y fría, una llave de paso, dos grifos y dos toalleros de níquel, una escupidera, cuatro transparentes en las ventanas, una mesa de escritorio y algunos útiles para la misma.

Un edificio donde puede instalarse una máquina de vapor con entresuelo embaldosado, piso de bóvedas de ladrillo y viguetas de hierro enlosado de mosaico, zócalo de azulejos con media cara y armadura de entramado de vigas de hierro construidas por la «Maquinista Terrestre y Marítima», en las cuales están los cáncamos correspondientes para el montaje y desmontaje de una máquina de dicha clase.

Otro edificio anexo al anterior, de construcción especial para la instalación de calderas de vapor que contiene un pequeño depósito de agua para alimentación de calderas y otro de incendio con sus correspondientes válvulas, grifos, manguera de lona y pitorro de cobre con laneras y están en comunicación con este edificio dos carboneras de construcción de mampostería cantería, bóveda de ladrillo y superficie exterior de canterías, siendo de dimensiones capaces para encerrar sesenta toneladas de carbón.

Otro edificio de planta baja destinado a tinte con piso de cantería, ventanas de hierro y tragaluzes acristalados, chimeneas de ladrillo y armadura de madera y pendelón que contiene un depósito de hierro de unos tres metros cúbicos montados sobre vigas y columnas también de hierro para agua y especial de cobre en el interior para calefacción; con dos llaves de paso, un grifo y purgador automático; una línea de tubería de hierro para vapor que sube del distribuidor y recorre el interior del edificio con siete bocas de salida, hoy tapadas y siete llaves de paso; otra línea de tubería de hierro para alimentación del agua al lavadero que sale del depósito general, con una llave grande de dos pasos.

Otro edificio al mediodía de planta baja y un piso que tiene un corredor en toda su longitud y está destinado a almacén

y apartadero de lanas; teniendo a la parte del Poniente una división que se destina, a la planta baja a almacén de aceites y grasas y el piso a habitación de caseros.

Otro edificio situado en el camino de la fábrica, de planta baja y un piso, destinado éste a portería, y aquella a talleres de carpintería y fragua.

Otro edificio situado en el camino del tendal destinado a habitación para caseros; un tendal para lanas situado al mediodía, en lanchado de carpintería, con su correspondiente cerca de parte, siéndole anejas dos casetas para guardar lanas, un depósito para agua construido de piedra de sillería, y mampostería, de cincuenta metros cúbicos; otro depósito para agua, construido igual y en comunicación con el anterior de doscientos metros cúbicos y sus correspondientes llaves de paso y válvulas de desagüe, una chimenea construida de ladrillos de forma cónica de veinticinco metros de tiro para salida de humos; provista de pararrayos, cables y placa destructora; un depósito construido de mampostería, con tres portezuelas de hierro destinada a almacén de carbón, capaz para cien toneladas; un tenado; un puente sobre el río; prensa y canal y todos los terrenos lindantes a los inmuebles citados, que forman la cerca murada de San Albín.

Existe también una bomba aspirante con tubería de hierro para impulsión a los depósitos capaz para seiscientos litros por minuto; una dinamo «Siemens Struedert», de 8 kilovatios, 110 voltios para 2.000 bujías sobre sillar de cantería y carriles tentores; una resistencia reguladora; un cuadro de distribución, de mármol, con amperímetro, voltímetro y cortocircuitos; instalación completa de luz eléctrica en edificios y camino.

Esta finca disfruta de un aprovechamiento de aguas de dos mil litros por segundo, fuera del periodo estío derivado del río Cuerpo de Hombre, al sitio denominado Puente de San Albín, término de Béjar, que da origen a un salto, representativo de 117 CV, de vapor que se destina a la industria instalada en la finca, cuya descripción consta anteriormente.

Inscrita en el tomo 614, libro 94 de Béjar, folio 228, finca número 50, inscripción 18 de la hipoteca.

Finca B:

Hipoteca inmobiliaria de la finca que a continuación se describe:

Casa sita en la ciudad de Béjar y su calle Rodríguez Vidal, número treinta y nueve, antes cuarenta y uno, que se construyó sobre un solar que medía de fondo cuarenta y cuatro metros y ochocientos sesenta y un milímetros por trece metros y noventa y cinco milímetros de frente. Consta de planta baja con jardín y dos viviendas y cochera con entrada independiente; piso primero, con una sola vivienda, y piso segundo, con una vivienda y desvanes, circunstancias que omite el título y que se adicionan por manifestación de los exponentes. En su totalidad linda: izquierda, entrando. Este, casa de doña Claudia Fernández, antes de don Angel Cid; fondo, Sur, calleja que va a la Fontanilla y Puerta del Pico; derecha, Oeste, obrador y corral de los hermanos Romero Gómez Rodulgo, antes de doña Leandra Hernández Bueno, y frente, Norte, con calle de Rodríguez Vida.

Inscrita al tomo 887, libro 116 de Béjar, folio 6, finca número 7, inscripción 20 de hipoteca.

Tal gravamen comprende, por pacto expreso, además de los terrenos, edificios, maquinaria o instalaciones existentes en el momento de su constitución, cuantos en adelante pudieran ser agregados o emplazados en las fincas, por entenderse la hipoteca a cuanto mencionan los artículos 109, 110, 111 de la Ley Hipotecaria, y 215 de su Reglamento.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado

de Primera Instancia número 12 de Madrid, sito en la Plaza de Castilla, 1.º 3.º, se ha señalado el día 11 de mayo próximo, a las doce horas.

1.ª Las fincas salen a subasta sin sujeción a tipo, habiendo sido el tipo en la segunda subasta el de quince millones seiscientos ochenta y un mil trescientas setenta y una (15.681.371) pesetas, la primera finca, y el de dos millones trescientas diez mil (2.310.000) pesetas, la segunda finca.

2.ª Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores a los presentes —si los hubiere— al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.ª El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a 12 de marzo de 1982.—El Magistrado-Juez, Jaime Juárez.—El Secretario, Manuel Tolón de Cali.—1.520-3.

Don Francisco Huet García, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 21 de Madrid,

Hago saber: Que en procedimiento judicial sumario número 303-81, que se sigue en este Juzgado a instancia de don Gerardo Ramírez Fernández, contra doña Josefa Martín Bejarano Lanzasote, se ha acordado la venta en segunda y pública subasta de la finca especialmente hipotecada que a continuación se describirá.

Se ha señalado para el remate el día 17 de mayo de 1982, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 2.625 000 pesetas, y no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Bienes objeto de subasta

Vivienda señalada con la letra C, en la planta primera con acceso por el portal número nueve de la calle María Teresa, del edificio «Residencial María Teresa», en esta capital. Ocupa una superficie de setenta y ocho metros setenta decímetros cuadrados. Tiene como anejo una terraza exterior de cincuenta y seis metros sesenta y seis decímetros cuadrados. Linda, derecha, entrando, vivienda letra D de su planta con acceso por el mismo portal y elementos comunes; a la izquierda, vivienda letra H, de su planta, con

acceso por el portal número once de la calle María Teresa y patio interior; al frente, caja de escalera, patio interior y elementos comunes de acceso y al fondo, calle de María Teresa. Cuota: Representa una cuota de 1,120 por 100 en el valor total del inmueble y en los elementos comunes y una cuota particular en el portal número 9, de 3,300 por 100.

Inscrita en el folio 74 del libro 1.787, moderno del archivo, finca número 63.979, inscripción tercera del Registro de la Propiedad número 1 de Madrid.

Dado en Madrid a 15 de marzo de 1982. El Juez.—El Secretario.—2.965-C.

*

Don Mariano Rodríguez Estevan, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 18 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo bajo el número 795/79 S., a instancia del «Banco de Santander, S. A.» de crédito contra otro y don Francisco Javier Sánchez Calvo, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado por resolución de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta por primera vez, por término de veinte días hábiles, y por el tipo de tasación de 1.865.149 pesetas, el siguiente:

«Urbana. Piso 4.º, B, de la calle Polvoranca, número 3, en Fuenlabrada. Linda: por frente, en línea quebrada, con rellano y caja de escalera y patio. Derecha, entrando, con finca de Mauro Navarro Rivera. Izquierda, en línea quebrada, con vivienda letra A de la misma planta; fondo, con la calle de Alcorcón. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Leganes al tomo 1.137, folio 139, finca número 31.181. Tiene una extensión de 64,97 metros cuadrados y cuota: 8,69 por 100.»

Para el acto de la subasta se ha señalado el día 1 de junio próximo, a las doce horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, 5.ª planta, con arreglo a las siguientes instrucciones:

1.ª Servirá de tipo para la subasta el de tasación de 1.865.149 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, pudiéndose hacer a calidad de ceder el remate a un tercero.

2.ª Todos los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Los títulos de propiedad de la referida finca, han sido suplidos por la certificación del Registro, encontrándose de manifiesto en Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

4.ª Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 18 de marzo de 1982. El Magistrado-Juez, Mariano Rodríguez Estevan.—El Secretario.—2.939-C.

*

Don Enrique Calderón de la Iglesia, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 1.252 de 1977, promovido por el Procurador don Santos de Gandarillas Carmona, en representación de «FMC Spain, Sociedad Anónima, Food Machinery Division», contra «Horto Industrial, S. A.», con domicilio en la plaza de Alemania, número 3, 1.º, 1.ª, de Zamora, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos, y

por providencia de esta fecha, se ha acordado, sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación, la finca embargada por vía de mejora, como de la propiedad del demandado, la siguiente:

«Cereal seco, número 1.305 del plano, al sitio Rocamador, término de Villalpando. Linda: al Norte, zona excluida y Antonio Ortega Rodríguez (finca 1.304); al Sur, con hermanos Boyano Martínez (finca 1.306) e Isabel Rodríguez Paniagua (1.308) e intermedias; al Este, zona excluida (finca 1.304) y camino de la Casa, y al Oeste, finca 1.408 y carretera de Zamora a Villalpando. De siete hectáreas veinte centiáreas. Inscrita al folio 1, del tomo 1.184, libro 112, finca número 13.239, inscripción segunda.»

Valorada pericialmente en diez millones cuatrocientas mil (10.400.000) pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla —edificio Juzgados— planta 3.ª, el día 17 del próximo mes de mayo, a las once horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Los presuntos licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100, por lo menos, del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del indicado tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Los títulos de propiedad que han sido suplidos por certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por los supuestos licitadores, sin que tengan derecho a exigir ningún otro.

3.ª Que las cargas y gravámenes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.ª La totalidad del precio del remate deberá verificarse dentro de los ocho días siguientes a ser aprobado.

Dado en Madrid a 2 de abril de 1982.—El Juez, Enrique Calderón de la Iglesia.—El Secretario judicial.—1.832-3.

*

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Madrid, en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1738/81-B2, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señor Verdasco Triguero, en nombre y representación de don Juan Azcarreta Echevarría, contra «Kaiser Española, S. A.», en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes hipotecados siguientes:

«Una finca situada en el camino de Ciempozuelos, de una superficie de una hectárea treinta y una áreas cincuenta y una centiáreas. Linda: al Norte, raya de Ciempozuelos; Sur, Leónides Sánchez; Este, carretera de Andalucía, y Oeste, Pedro Nicolás. Dentro del perímetro de esta finca, y a una distancia aproximada de cuarenta y siete metros de la linde del Este y a unos nueve de la linde del Sur, existe construida una nave de sesenta metros de largo por veintuno de ancho, o sea, mil doscientos sesenta metros cuadrados, y teniendo una altura de nueve. Su construcción es de ladrillo macizo y bloques de cemento, con estructura metálica y cubierta de planchas de uralita. Tiene su puerta de entrada por la parte del Este. Hacia la parte Sur de dicha nave y pegando a la linde del Sur de la finca, se halla construida una caseta para el transformador de energía eléctrica, de

dos metros y medio de ancho por seis de largo, o sea, quince metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Illescas, al tomo 919, libro 40, folio 207, finca número 2.717, inscripción cuarta.»

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, se ha señalado el día 28 de mayo próximo, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el de veinticinco millones de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran el mismo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Dado en Madrid a 3 de abril de 1982.—El Juez.—El Secretario.—3.884-C.

MÁLAGA

Edicto

Don José Luis Suárez Bárcena de Llera, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Málaga.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita al número 992/81 expediente para la declaración legal de fallecimiento de don Tomás Pérez Vega, nacido en Logrosán (Cáceres) en 1892, hijo de Rodrigo y de Ana, casado con doña Encarnación Galeote Madame y vecino que fue de Ardales (Málaga), que desapareció el día 18 de septiembre de 1938 en la carretera de Ardales-Málaga, en choque de las fuerzas del ejército en la guerra civil, sin estar incorporado a cuerpo militar alguno; referido procedimiento es instado por la hija del presunto fallecido doña Dolores Pérez Galeote.

Y para general conocimiento, a los efectos prevenidos en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se expide la presente.

Dado en Málaga a 26 de febrero de 1982.—El Magistrado-Juez, José Luis Suárez Bárcena de Llera.—El Secretario—5.124-E. y 2.ª 15-4-1982

MATARO

Edicto

Por el presente se hace saber: Que en los autos de juicio artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de la ciudad de Mataró, con el número 34/81, a instancia de Caja de Ahorros Layetana, que litiga de pobre, representado por el Procurador señor Balcells; contra don José Hita Marin, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes embargados al demandado que luego se dirán, señalándose para dicho acto el día 11 de próximo mes de junio, a las once horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Orofre Arnáu, sin número, segunda planta del edificio de los Juzgados, bajo las siguientes condiciones:

Sevirá de tipo para la subasta el de trescientas ochenta mil pesetas, no admitiéndose posturas que sean inferior a dicho tipo, ni postores que no hayan depositado previamente, en la Mesa del Juzgado o en establecimiento destinado al efecto, una cantidad no inferior al 10 por 100 de aquél, excepto el actor que queda exonerado, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a tercero; que las cargas anteriores y preferentes que existieren al crédito del actor quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio remate. Que la certificación de cargas que sustituye a los títulos de propiedad que no han sido suplidos, se encuentra unida a los autos para poder ser examinada por cualquier interesado, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con aquéllos, no teniendo derecho a exigir ningún otro.

Los bienes inmuebles objeto de la subasta, son:

Vivienda en el segundo piso de la casa sita en término de San Pedro de Premiá, con frente al denominado «Torrente Canari», sin número, con una superficie de unos cincuenta y cinco metros cuadrados aproximadamente; que se compone de recibidor, comedor, cocina, cuatro dormitorios y cuarto de aseo, que linda: por el frente, con calle Tarragona; por el Oeste, con el «Torrente Canari»; por el Este, parte con rellano de las escaleras del segundo piso y parte con Hermenegildo Pérez e Ignacio Arriaga, y por el fondo, Sur, con un patio de luces y parte con sucesores de Juan Rossell; por arriba con vivienda cuatro, y por debajo, con vivienda número dos. Tiene asignado un porcentaje de veintún enteros por ciento en los elementos comunes del inmueble. Inscrito en el Registro de la Propiedad de este partido, al tomo 1.423, libro 60 de San Pedro de Premiá, folio 161, finca número 2.236, inscripción, primera.

Dado en Mataró a 16 de marzo de 1982. El Secretario.—2.619-A.

SAN FELIU DE LLOBREGAT

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada en esta fecha, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 19/81-B promovido por la Caja de Ahorros del Penedés, contra don Apeles López Fusté y doña Rosa María Rubio Pastor, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta por primera vez y término de veintidós días, la siguiente finca:

Veintidós.—Bajos, tercera, bloque dos, de la avenida del Caudillo, número 53, de San Juan Despí, destinado a vivienda, de superficie 85 metros cuadrados más balcón. Lindante: frente, Nordeste, entrada y escalera, patio y vivienda segunda; derecha, proyección jardín común; izquierda, patio; escalera y vivienda cuarta, y fondo, proyección jardín del semisótano. Representa una cuota en el total valor de la finca matriz, en los elementos comunes y en los gastos, de 1,30 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Feliú de Llobregat al tomo 1.677, libro 140, folio 118, finca 10.350, inscripción primera.

Valorada en 3.300.000 pesetas.

Para la celebración de la subasta, se ha señalado el día 8 de junio próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia, sito en la calle Dalt, números 10-12, de Sant Feliú de Llobregat, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, es tán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes; entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Sant Feliú de Llobregat a 12 de marzo de 1982.—La Juez de Primera Instancia.—El Secretario.—2.961-C.

VALLADOLID

Edicto

Don Antonio Anaya Gómez, Magistrado Juez de Primera Instancia número 1 de Valladolid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.028/81B, a instancia de «Banco del Noroeste, S. A.», representado por el Procurador don José María Ballesteros Blázquez, contra don Aurelio Gutiérrez Pastor y doña María Lourdes Gutiérrez Pérez, mayores de edad, y vecinos de Valladolid, calle Gregorio Fernández, 8, incomparcidos, sobre realización de crédito hipotecario en cuantía de 3.397.123,27 pesetas de principal y 715.000 pesetas más de intereses, en cuyos autos, en providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública y primera subasta, en tres lotes, las fincas que a continuación se expresan, con las siguientes condiciones:

1.ª La subasta tendrá lugar en este Juzgado el día 5 de mayo próximo, a las doce cuarenta y cinco horas.

2.ª Sevirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se reseñará para cada finca, y no se admitirá postura que sea inferior a dicho tipo, debiendo los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado, previamente, una cantidad, por lo menos, igual al 10 por 100 de dicho tipo.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Lote 1. «Local, situado en la planta baja de la casa número 21 de la calle San Lázaro, de Valladolid, señalado con el número 5 en la parte posterior del edificio, con una superficie construida de 135,77 metros cuadrados y útiles 114,24 metros cuadrados. Linda: frente, caja de escalera y patio interior de luces; derecha, finca de Valeriana González; izquierda, vivienda única de la planta baja, y al fondo, patio posterior. Coeficiente, 4,66 por 100. Inscrito al tomo 413, libro 62, folio 17, finca 7.095, inscripción primera, Registro de la Propiedad número 3 de Valladolid.»

Tasada para subasta en 1.540.788 pesetas.

Lote 2. «Tierra al Villar, de media obrada, igual a 23 áreas 29 centiáreas. Lin-

da: Norte, camino Hondo, antes Vicente Tasis; Sur, herederos de Benjamín Blanco; Este, de Nazario Blanco, antes herederos de Niceto Fernández, y al Este, de Félix Gutiérrez, antes camino Hondo. Polígono 30, parcela 26. Está situada en término de Laguna de Duero, e inscrita al tomo 957, libro 34, folio 36, finca 2.800, inscripción cuarta del Registro de Valladolid.»

Tasada para subasta en 1.000.000 de pesetas.

Lote 3. «Vivienda, situada en la planta 3.ª, tipo E, de la casa sita en Valladolid, calle Curtidores 5, con vuelta a la calle Gregorio Fernández, 8, con entrada por ésta. Ocupa 125,39 metros cuadrados construidos, y consta de tres habitaciones, cuarto de estar, cocina, cuarto de baño y aseo, terrazas al exterior y al patio de luces, y linda: frente, pasillo escalera; derecha, vivienda tipo D, e izquierda y fondo, calle Curtidores. Coeficiente, 1,254 por 100. Inscrita al tomo 1.616, folio 41, finca 1.543, inscripción segunda.»

Tasada para subasta en 2.500.000 pesetas.

Dado en Valladolid a 27 de marzo de 1982.—El Juez, Antonio Anaya Gómez.—El Secretario.—3.762-C.

JUZGADOS DE DISTRITO

OCAÑA

Por medio de la presente se cita al denunciado Cahouch Abdelkaber, de veinte años de edad, soltero, metalúrgico, hijo de Cahouch Chaïd y de Kouacha-Lalia, natural de Ouled Yaich y vecino de Laon, 6, rue Jorge, y en la actualidad en ignorado paradero, a fin de que el día 27 de mayo próximo y hora de las doce y veinte de la mañana, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado de Distrito de Ocaña, sito en plaza Mayor, número 1, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas que se tramita con el número 67/82, sobre daños por imprudencia en la circulación de vehículos de motor; apercibiéndole que deberá comparecer con los medios de prueba que tenga o de que intente valerse y que, si no lo verifica ni alega justa causa para dejar de hacerlo, le pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a dicho denunciado y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente, con el visto bueno de su señoría, que firmo en Ocaña a 30 de marzo de 1982.—El Secretario.—V.º B.º: El Juez de Distrito.—6.519-E.

Por medio de la presente se cita al denunciado Ignaoun El Mahfoud, de cuarenta y un años de edad, obrero, hijo de Ifrane Mejjate Ait Ali, Ifrane Maroc, y vecino de 77 rue de la Tour Billy, 95100 Argenteuil (Francia), a fin de que, el día 27 de mayo próximo, y hora de las once treinta de la mañana, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado de Distrito de Ocaña (Toledo), sito en plaza Mayor, número 1, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas que se tramita con el número 62/82, sobre daños por imprudencia en la circulación de vehículos de motor; apercibiéndole que deberá comparecer con los medios de prueba que tenga o de que intente valerse y que, si no lo verifica ni alega justa causa para dejar de hacerlo, le pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a dicho denunciado y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente, con el visto bueno de su señoría, que firmo en Ocaña a 30 de marzo de 1982. El Secretario.—V.º B.º: El Juez de Distrito.—6.520-E.